

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 036 -2009-ANA-ALA/AND.Andahuaylas, **15 ABR. 2009****VISTO:**

El expediente con Registro N°143-2009, de fecha 27-03-2009 inserta a fojas 29 folios, presentado por el Presidente del **COMITÉ DE REGANTES HUAYHUACUSI**, jurisdicción Distrito de Andarapa, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, donde solicita el reconocimiento de su Comité de Regantes.

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea de los Regantes de fecha 13 de marzo del 2009, guardándose las formalidades de Ley se procedió a **ELEGIR** a la nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES HUAYHUACUSI**, según consta en libro de actas del Comité;

Que, el reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario aprobado por D.S. N° 048-91-AG/OGA-OAD-UT, Capítulo III, artículo 126° indica si el caso requiere las comisiones de Regantes podrán contar con Comité de Regantes; así mismo la quinta disposición complementaria del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado por D.S N° 057-2000-AG, precisa que si el caso requiere las comisiones de regantes podrán contar con comités de regantes con el objeto de apoyo en los trabajos de limpieza, mantenimiento y distribución de agua aprobados;

Que, en aplicación a los considerandos precedentes es necesario reconocer al Comité de Regantes Huayhuacusi dentro de la Comisión Regantes Andarapa para efectos de apoyo en la limpieza, mantenimiento de canales y distribución de agua de acuerdo a los roles establecidos en el canal de riego Huayhuacusi;

Que, con interpretación a lo dispuesto por el Art. 36° y la quinta disposición complementaria del reglamento de organización administrativa aprobado por D.S. N°057-2000-AG y en uso de las facultades conferidas por Resolución Jefatural N°015-2009-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Reconocer a la junta directiva **COMITÉ DE REGANTES HUAYHUACUSI**, como organización de apoyo de la Comisión de Regantes Andarapa, para efectos de apoyo en la limpieza y distribución de agua de riego de su sector, cuya fuente de agua Manante Huayhuacusi, ubicado en distrito de Andarapa, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

ARTICULO 2° .- El Comité de Regantes Huayhuacusi, cuenta con padrón de 49 usuarios y 22.75Has. de área bajo riego cuyo expediente forma parte de la presente resolución y su Junta Directiva está conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE :	CESAR OSCCO HURTADO
SECRETARIO :	MARCELO BAUTISTA LEGUIA
TESORERO :	LEONCIO CASAFRANCA YORROLLONCE
VOCAL :	DANIEL ZÚÑIGA LEGUIA

ARTICULO 3° .- El Comité de Regantes que se reconoce por la presente resolución tiene **VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**, y esta obligado a cumplir el Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por D.S. N°057-2000-AG. y su modificatoria D.S N°067-2006-AG y así como el estatuto de la Comisión.

Regístrese y comuníquese


 MINISTERIO DE AGRICULTURA
 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ANDAHUAYLAS
 Ing. Jullian Huamani Flores
 ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA